MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande taperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 757 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 PARA EL "ALQUILER DE SEDE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 319.894.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF N° 893/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaria General con entrada N° 2805 en fecha 21 de noviembre de 2016; por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "Alquiler de Sede para la Dirección General de Empleo y Otros" – Ad Referéndum - ID N° 319.984; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 744/16 de fecha 15 de noviembre del corriente se aprobó el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016, así como la Carta de Invitación inherente al mismo.----------

Que, el presente llamado se realizó atendiendo lo estipulado en el artículo 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario; así como la Resolución DNCP N° 458/12 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY NO 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".*----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente adjudicación, conforme se indica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406/2016, de fecha 21 de noviembre de 2016.----------

Que, en fecha 21 de noviembre de 2016, siendo las 10:10 horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada por el Señor Sandro Luiz Da Silva, conforme a lo establecido en numeral 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

Que, son propietarios del inmueble a ser arrendado, el Señor Sandro Luiz Da Silva y la Señora Silvana Alves Da Silva. El firmante de la oferta es el Señor Sandro Luiz Da Silva quien actúa por derecho propio y en representación de la Señorara, Silvana Alves Da Silva conforme Poder

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

María Luisa Espinola Meaurio
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Soc.

RESOLUCIÓN MTESS Nº 757/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 PARA EL "ALQUILER DE SEDE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 319.894.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2016.

Especial Amplio; por lo tanto a los efectos de la adjudicación y ejecución del contrato, el Sr. Sandro Da Silva actuará en representación de ambos.

Que, la Comisión Evaluadora en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *"Que, la adjudicación de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894, recaiga en los oferentes SILVANA ALVES DA SILVA y SANDRO LUIZ DA SILVA con RUC N°: 3604688-4 por un monto total a contratar de Gs. 861.840.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil.-) conforme al detalle expresado en el Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"..."*.----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 establece que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* (sic).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "Alquiler de Sede para la Dirección General de Empleo y Otros" – Ad Referéndum - ID N° 319.984, al Señor Sandro Luiz Da Silva con RUC N° 3604688-4 y la Señora Silvana Alves Da Silva (representada por el Sr. Sandro Luiz Da Silva), por un monto total a contratar de Gs. 861.840.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil).----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN MTESS Nº 757/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 PARA EL "ALQUILER DE SEDE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM - ID Nº 319.894.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2016.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), a notificar el resultado del proceso de referencia al oferente, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social